



NACIONAL



Resolución 274/2002

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Dispónese la baja del Registro Nacional de Obras Sociales, como Agente del Seguro de Salud, de la Asociación de Obras Sociales de Santa Fe.

Fecha de Emisión: 22/07/2002; Publicado en: Boletín Oficial 25/07/2002

VISTO el Expediente Nro. 9.274/99 S.S.SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del VISTO, obran los informes producidos por las áreas técnicas competentes del organismo de donde surge que la ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE SANTA FE (R.N.O.S. N° 6-0290) presentaba una crítica situación económico-financiera al 31/12/2000, fecha desde la cual se encuentra inactiva, habiéndose aconsejado su baja del Registro Nacional de Obras Sociales y el inicio del procedimiento de liquidación respectivo.

Que en virtud de ello y contestando el traslado conferido, el Sr. Delegado Normalizador realiza el descargo pertinente el cual no logra modificar los criterios expuestos por este organismo, toda vez que la Entidad no se halla cumpliendo los fines sociales objeto de su creación.

Que los hechos precedentemente descriptos hacen aconsejable la adopción de medidas urgentes, disponiendo la baja registral de la Asociación.

Que la Gerencia de Asuntos jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que esta Superintendencia comparte los fundamentos vertidos en las Providencias N° 030/02-GCEF y 207/2001-GG/SSSalud, ambas del expediente N° 9.274/99-SSSalud. Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1615/96 y 112/02 - PEN;

Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1º. - Dar de baja del Registro Nacional de Obras Sociales como Agente del Seguro de Salud a la ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE SANTA FE (R.N.O.S. N° 6-0290).

Art. 2º. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese al Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS), y oportunamente archívese.

- Rubén H. Torres.

